

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-2648 *11ª Edición del Premio Tristana de novela fantástica.*

BDNS (Identif.): 389942.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de los siguientes concursos literarios, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones («a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index"»http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index«/a»), convocatoria aprobada, con sus respectivas bases, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 13 de marzo de 2018.

Premio Tristana (novela fantástica).

1º Beneficiarios: Escritores de lengua española de cualquier edad y nación.

2º Objeto: Novelas pertenecientes al género fantástico.

3º Bases reguladoras: Consultar bases completas en www.santander.es

4º Cuantía: Un único premio de 6.000 euros.

5º Plazo de presentación de originales: Termina el 3 de junio de 2018.

6º Requisitos de los trabajos: Obras originales e inéditas, escritas en español, de tema y forma libres. La extensión no podrá ser superior a 40.000 palabras. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos novelas.

Lo que se publica para general conocimiento y con cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones.

Santander, 21 de febrero de 2018.

La concejal de Cultural,
Miriam Díaz Herrera.

2018/2648